

ACTA-028-2022

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, CELEBRADA EL JUEVES 30 DE
JUNIO DEL 2022**

Convoca y Preside: Prof. Silvio Burbano González

Hora de Convocatoria: 15H00

Prof. Silvio Burbano González.- Buenas tardes señores Concejales y señor Secretario, vamos a dar inicio a la sesión de Concejo, por favor proceda con la constatación de quórum.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero.- Señor Alcalde encargado, señores Concejales, muy buenas tardes, Pierina por favor, proceda con la lectura de la Principalización.

MEMORANDO N°1055-GADMCE-A-2022

PARA; PLENO DE CONCEJO

FECHA; 27 DE JUNIO DEL 2022

ASUNTO; SOLICITANDO PRINCIPALIZACION DE ALTERNA

DE MIS CONSIDERACIONES

EN MI CALIDAD DE ALCALDE ENCARGADO Y ACORDE A LO QUE ESTABLECIDO EN EL COOTAD, ME PERMITO PRINCIPALIZAR A MI ALTERNA LA LICDA AMADA MINA MINA PARA QUE ACTUE EN LAS ACTIVIDADES INHERENTES A MIS FUNCIONES PARA DESDE EL MARTES 28 DE JUNIO DE 2022 HASTA EL VIERNES 01 DE JULIO DE 2022, CON LA FINALIDAD DE QUE PODAMOS SEGUIR DANDO LA ATENCION DEBIDA A LA CIUDADANIA.

ANTEMANO LE QUEDO AGRADECIDO.

ATENTAMENTE

PROF. SILVIO BURBANO GONZÁLEZ

MEMORANDO N°1054-GADMCE-A-2022

PARA; PROF. SILVIO BURBANO GONZALEZ

FECHA; JUNIO DEL 2022

ASUNTO; ASUNTO SUBROGACION

DE MIS CONSIDERACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN VIRTUD DE QUE DEBO CUMPLIR CON ACTIVIDADES FUERA DE LA CIUDAD INHERENTES A MIS FUNCIONES, SOLICITO A USTED REEMPLAZARME EN MIS FUNCIONES

DESDE EL DIA 27 DE JUNIO DE 2022 HASTA EL VIERNES 01 DE JULIO DE 2022 CON LA FINALIDAD QUE ESTA ALCALDIA SIGA CON LA ATENCION A LA CIUDADANIA

ATENTAMENTE

ING. LUCIA SOSA ROBINZON

MEMORANDAO N°0077-SC-P-CLPO-PQT-GADMCE-2022.

PARA; ING. LUCIA SOSA ROBINZON

FECHA; 27 DE JUNIO DEL 2022

ASUNTO; ASUNTO SUBROGACION

DE MIS CONSIDERACIONES

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ART. 58 DEL COOTAD Y EN VIRTUD DE QUE DEBO CUMPLIR ALGUNAS ACTIVIDADES INHERENTES A MIS FUNCIONES DURANTE LOS DIAS MARTES 28, MIÉRCOLES 29, JUEVES 30 Y VIERNES 01 DE JULIO DEL 2022, INFORMO A USTED QUE MI ALTERNA LIC. CLARA ORTIZ MEDINA SUBROGARA MIS FUNCIONES POR LOS DIAS ANTES SEÑALADOS, CON LA FINALIDAD DE QUE LAS ACTIVIDADES A MI CARGO SIGAN CON TOTAL NORMALIDAD.

ATENTAMENTE

PROF. PAULINO QUIÑONEZ TUFIÑO

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero.- Damos la bienvenida a los Concejales Alternos y procedemos a la constatación del quórum.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:

N°	Sr <u>(a) Concej(a)l (a)</u>	<u>Presente</u>	<u>Ausente</u>
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra. -	<u>Presente</u>	
2	Licda. Amada Mina Mina	<u>Presente</u>	
3	Ab. Janeth Bustos Salazar		
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>Presente</u>	
5	Sra. Belinda Lara Perlaza		
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez.-		
7	Licda. Clara Ortiz	<u>Presente</u>	

8	Ing. Miguel Ruiz Quintero		
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	<u>Presente</u>	
10	Prof. Silvio Burbano González	<u>Presente</u>	
	Total	06 miembros	

RESOLUCIÓN N°001.- Existiendo el quórum reglamentario, con la asistencia de 06 miembros del Pleno del Concejo el Prof. Silvio Burbano González, Alcalde del cantón Esmeraldas(S), declara instalada la sesión de Concejo Ordinaria del 30 de junio del año 2022.

Prof. Silvio Burbano González.- Continúe con el siguiente punto

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero.- Pierina por favor de lectura al orden del día.

Ing. Pierina Arroyo.-

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 23 de junio de 2022
- 2.- presentación de puntos de la Comisión de Terrenos Hábitat Y Vivienda
 - a) Presentación para conocer y resolver acerca del Informe No.015-SC-P-CTHV-PQT-GADMCE-2022 acerca de rectificación de medidas y linderos (RODRIGUEZ RUA NATALY, MAHIROBY Y PIETRO MARTIN, ALCIVAR CHAVEZ ALEXI, DELGADO MUÑOZ JOSE, SAUD CALDERON JULIET-CALDERON PALADINES CARMEN, VERA MONCAYO DIEGO XAVIER, BELTRAN FREIRE LUZ MARIA YOLANADA, MONGE VACA CARLOS, CATAGUA CEDEÑO JOSE-MACIAS BRIONES LUZ)
 - b) Presentación para conocer y resolver acerca del Informe No.008-SC-P-CTHV-PQT-GADMCE-2022, acerca de caso especial COMPRA DIRECTA LA PRIMAVERA (GOMEZ TORRES JOSE, DEMERA STOPPER IRMA, PILATASIG CAMPOS VERONICA, GUERRERO ORDOÑEZ KIRMAN, CÁRDENAS MONTAÑO MARIA)
 - c) Presentación para conocer y resolver acerca del Informe No.008-SC-P-CTHV-PQT-GADMCE-2022, acerca de caso especial COMPRA DIRECTA 4 DE ABRIL (MEDINA NAPA YOHANA)
- 3.- presentación de puntos de la Comisión de Legislación Proyectos y Ordenanzas
 - a) Presentación para conocer y resolver acerca del Informe No.018-SC-P-CLPO-PQT-GADMCE-2022, acerca de sugerir aprobación del Reglamento de organización y funcionamiento del Comité Obrero Patronal de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas.
 - b) Presentación para conocer y resolver acerca del Informe No.019-SC-P-CLPO-PQT-GADMCE-2022, acerca de aprobación en segunda instancia del Proyecto de Ordenanza que regulariza al barrio Urdesa, ubicado en la parroquia rural de San Mateo, del Cantón Esmeraldas como asentamiento humano consolidado de interés social que reglamenta la expropiación especial que determina el justo precio por metro cuadrado del valor de la tierra en suelo urbano rural no consolidado.

4.- Presentación para poner en conocimiento del Pleno del Concejo la Resolución Administrativa No.15-GADMCE-A-2022.

5.- Presentación del Oficio No.0168-J1-CBE-2022-E, acerca de la solicitud de que se asigne un nuevo delegado en el Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos de Esmeraldas.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero.- Queda a consideración de la sala.

Lcda. Flor Zamora Guerrero.- Compañero Alcalde, compañeros Concejales, quiero ELEVAR A AMOCION, para que se apruebe el orden del día.

Licda. Clara Ortiz.- Apoyo la moción de la compañera Flor Zamora.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero.- Existe una moción planteada por la Concejala Flor Zamora con el apoyo de la Concejala Clara Ortiz, procedo a tomar la votación.

VOTACION

N°	Sr <u>(a) Concej(a)</u>	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra. -	<u>A FAVOR</u>	
2	Licda. Amada Mina Mina	<u>A FAVOR</u>	
3	Ab. Janeth Bustos Salazar		
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A FAVOR</u>	
5	Sra. Belinda Lara Perlaza		
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez.-		
7	Licda. Clara Ortiz	<u>A FAVOR</u>	
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero		
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	<u>A FAVOR</u>	
10	Prof. Silvio Burbano González	<u>A FAVOR</u>	
	Total	06 VOTOS A FAVOR	

RESOLUCIÓN N°002.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, De manera unánime **RESUELVE;** Aprobar el orden del día a tratarse en la sesión de Concejo del jueves 30 de junio del 2022.

Prof. Silvio Burbano González.- Continúe con el siguiente punto.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero.- Pierina por favor de lectura al orden del día.

Ing. Pierina Arroyo.-

1.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 23 de junio de 2022

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero.- Queda a consideración de la sala.

Licda. Clara Ortiz.- ELEVO A MOCION, para que se apruebe el Acta de la Sesión Ordinaria del 23 de junio de 2022.

Lcda. Flor Zamora Guerrero.- Apoyo la moción de la compañera Clara Ortiz.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero.- Existe una moción planteada por la concejal Clara Ortiz, con el apoyo de la Concejal Flor Zamora, procedo a tomar la votación.

VOTACION

N°	<u>Sr</u> <u>(a) Concejal (a)</u>	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra. -	<u>A FAVOR</u>	
2	Licda. Amada Mina Mina	<u>A FAVOR</u>	
3	Ab. Janeth Bustos Salazar		
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A FAVOR</u>	
5	Sra. Belinda Lara Perlaza		
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez.-		
7	Licda. Clara Ortiz	<u>A FAVOR</u>	
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero		
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	<u>A FAVOR</u>	
10	Prof. Silvio Burbano González	<u>A FAVOR</u>	
	Total	06 VOTOS A FAVOR	

RESOLUCIÓN N°003.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, De manera unánime **RESUELVE;** Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del 23 de junio de 2022.

Prof. Silvio Burbano González.- Continúe con el siguiente punto.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero.- Pierina por favor de lectura al siguiente punto orden del día.

Ing. Pierina Arroyo.-

2.- presentación de puntos de la Comisión de Terrenos Hábitat Y Vivienda
a) Presentación para conocer y resolver acerca del Informe No.015-SC-P-CTHV-PQT-GADMCE-2022, acerca de rectificación de medidas y linderos (RODRIGUEZ RUA NATALY, MAHIROBY Y PIETRO MARTIN, ALCIVAR CHAVEZ ALEXI, DELGADO MUÑOZ JOSE, SAUD CALDERON JULIET-CALDERON PALADINES CARMEN, VERA MONCAYO DIEGO XAVIER, BELTRAN FREIRE LUZ MARIA YOLANADA, MONGE VACA CARLOS, CATAGUA CEDEÑO JOSE-MACIAS BRIONES LUZ)

Licda. Amada Mina Mina.- ELEVO A MOCION para que se apruebe el Informe No.015-SC-P-CTHV-PQT-GADMCE-2022, acerca de rectificación de medidas y linderos (RODRIGUEZ RUA NATALY, MAHIROBY Y PIETRO MARTIN, ALCIVAR CHAVEZ ALEXI, DELGADO MUÑOZ JOSE, SAUD CALDERON JULIET-CALDERON PALADINES CARMEN, VERA MONCAYO DIEGO XAVIER, BELTRAN FREIRE LUZ MARIA YOLANADA, MONGE VACA CARLOS, CATAGUA CEDEÑO JOSE-MACIAS BRIONES LUZ).

Licda. Clara Ortiz.- Apoyo la moción de la compañera Amada Mina Mina.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero.- Existe una moción planteada por la Concejala Amada Mina, con el apoyo de la Concejala Clara Ortiz procedo a tomar la votación.

VOTACION

N°	Sr <u>(a) Concejala (a)</u>	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra. -	<u>A FAVOR</u>	
2	Licda. Amada Mina Mina	<u>A FAVOR</u>	
3	Ab. Janeth Bustos Salazar		
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A FAVOR</u>	
5	Sra. Belinda Lara Perlaza		
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez.-		

7	Licda. Clara Ortiz	<u>A FAVOR</u>	
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero		
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	<u>A FAVOR</u>	
10	Prof. Silvio Burbano González	<u>A FAVOR</u>	
Total		06 VOTOS A FAVOR	

RESOLUCIÓN N°4.0 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas de manera unánime **RESUELVE:** Aprobar Informe *el* informe N°015-SC-CTHV-P.Q.T-GADMCE-2022, del 24 DE JUNIO del 2022, sobre de rectificación de medidas y linderos DE LOS SEÑORES; **RODRIGUEZ RUA NATALY MAHIROBY Y PIETRO MARTIN.**

De los señores Miembros de la Comisión de Terrenos, Hábitat y Vivienda, **Informe N°015-SC-CTHV--P.Q.T-GADMCE-2022, DEL 24 DE JUNIO del 2022,** Del **ABOGADO CRISTHIAN BOLIVAR GOMEZ SUAREZ** PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL, **Memorando-474--PS-GADME-2022,** del 15 DE JUNIO DEL 2022, **ARQUITECTO CESAR CAÑOLA GONZALEZ MEMORANDO-CCGN-820--DACSU-GADMCE.** En el que emiten sus criterios favorables, en torno al trámite de rectificación de medidas, y con el voto unánime de los ediles presentes **RESUELVE: PRIMERO.-** Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, a fin de que amparado en el último inciso del Art. 481 del COOTAD, tramite a favor DE LOS SEÑORES: **RODRIGUEZ RUA NATALY MAHIROBY Y PIETRO MARTIN.**

SOLICITANTE	PARROQUIA BARRIO	LOTE	MANZANA	ARE/AN T	AREA/A CT	AUMENTA	VALOR X M2	VALOR TOTAL	OBSERVACION
<u>RODRIGUEZ RUA NATALY MAHIROBY Y PIETRO MARTIN</u>	BARTOLOME RUIZ BARRIO EL ARENAL	052	014	33.28 M2	47,85 M2	14.57 M2	\$349,68 20%=\$69,93= 279,75+ 1.50 gad+10.00 Mes+10.00 minuta	\$ 301.25	Aplicación De la ordenanza . BIENIO 2022-2023 Y ORD 067 de EXC. ART 11 LITERAL a

POR EL NORTE; CON CALLE FRANKLIN TELLO Y MIDE 9.60 METROS POR EL SUR CON LOTE 091-Y MIDE 10.30 METROS POR EL ESTE CON LOTE 002 Y MIDE 5.000 METROS, POR EL OESTE CON AVENIDA JAIME ROLDOS Y MIDE 4.65 METROS Dando una superficie total de **47,85M2** el área a rectificarse es de **14.57M2** (Aumenta), Segundo. – **AUTORIZAR** Al señor Procurador Síndico Municipal, proceda con la elaboración de la respectiva minuta de Rectificación de Medias del Lote de terreno señalado en el numeral primero de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN N°4.01 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas de manera unánime **RESUELVE:** Aprobar Informe *el* informe N°015-SC-CTHV-P.Q.T-GADMCE-2022, del 24 DE JUNIO del 2022, sobre de rectificación de medidas y linderos DEL SEÑOR: **ALCIVAR CHAVEZ ALEXI WILFRIDO.**

De los señores Miembros de la Comisión de Terrenos, Hábitat y Vivienda, **Informe N°015-SC-CTHV--P.Q.T-GADMCE-2022, DEL 24 DE JUNIO del 2022,** Del **ABOGADO CRISTHIAN BOLIVAR GOMEZ SUAREZ** PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL, **Memorando-477--PS-GADME-2022,** del 20 DE JUNIO DEL 2022, **ARQUITECTO CESAR CAÑOLA GONZALEZ MEMORANDO-CCGN-817--DACSU-GADMCE.** En el que emiten sus criterios favorables, en torno al trámite de rectificación de medidas, y con el voto unánime de los ediles presentes **RESUELVE: PRIMERO.-** Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, a fin de que amparado en el último inciso del Art. 481 del COOTAD, tramite a favor DEL SEÑOR: **ALCIVAR CHAVEZ ALEXI WILFRIDO**

SOLICITANTE	PARROQUIA BARRIO	LOTE	MA NZA NA	ARE/AN T	AREA/A CT	AUME NTA	VALOR X M2	VALOR TOTAL	OBSERVACIO N
ALCIVAR CHAVEZ ALEXI WILFRIDO	SIMON PLATA TORRES BARRIO TWINZA	031	093	160,00 M2	161,87 M2	1.87 M2	\$29,00 M2+ 54,23+ 1.50 GAD+ 10.00 MES+1 0.00 MIN	\$75.73	Aplicación De la ordenanza . BIENIO 2022-2023 Y ORD 067

POR EL NORTE; CON LOTE 020 Y MIDE 21.55 METROS POR EL SUR CON LOTE 019 Y MIDE 21.67 METROS POR EL ESTE CON LOTE 012 Y MIDE 6,97 METROS, POR EL OESTE CON CALLE DANIEL COMBONI Y MIDE 8.02 METROS Dando una superficie total de **161.87 M2** el área a rectificarse es de **1.87 M2** (Aumenta), Segundo. – **AUTORIZAR** Al señor Procurador Síndico Municipal, proceda con la elaboración de la respectiva minuta de Rectificación de Medias del Lote de terreno señalado en el numeral primero de la presente Resolución

RESOLUCIÓN N°4.02 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas de manera unánime **RESUELVE:** Aprobar Informe *el* informe N°015-SC-CTHV-P.Q.T-GADMCE-2022, del 24 DE JUNIO del 2022, sobre de rectificación de medidas y linderos DEL SEÑOR: **DELGADO MUÑOZ JOSE MANUEL.**

De los señores Miembros de la Comisión de Terrenos, Hábitat y Vivienda, **Informe N°015-SC-CTHV--P.Q.T-GADMCE-2022, DEL 24 DE JUNIO del 2022,** Del **ABOGADO CRISTHIAN BOLIVAR**

GOMEZ SUAREZ PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL, *Memorando-476--PS-GADME-2022*, del 20 DE JUNIO DEL 2022, **ARQUITECTO CESAR CAÑOLA GONZALEZ MEMORANDO-CCGN-819--DACSU-GADMCE**. En el que emiten sus criterios favorables, en torno al trámite de rectificación de medidas, y con el voto unánime de los ediles presentes **RESUELVE: PRIMERO.-** Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, a fin de que amparado en el último inciso del Art. 481 del COOTAD, tramite a favor DEL SEÑOR: **DELGADO MUÑOZ JOSE MANUEL**.

SOLICITANTE	PARROQUIA BARRIO	LOTE	MANZANA	ARE/AN T	AREA/A CT	AUMENTA	VALOR X M2	VALOR TOTAL	OBSERVACION
DELGADO MUÑOZ JOSE MANUEL.	TACHINA BARRIO 21 DE NOVIEMBRE	003	056	180.00 M2	220.50 M2	40.50 M2	\$5.00= \$202.50+ 1.50 GAD+ 10.00 MIN	\$224.00	Aplicación De la ordenanza . BIENIO 2022-2023 Y ORD 067ART (C)

POR EL NORTE; CON CALLE RIO ESMERALDAS Y MIDE 8.55 METROS POR EL SUR CON CARRETERA ESMERALDAS-TACHINA Y MIDE 8.95 METROS POR EL ESTE CON LOTE MUNICIPAL Y MIDE 4,85+19.31 METROS, POR EL OESTE CON LOTE MUNICIPAL Y MIDE 25.00 METROS Dando una superficie total de **220.50 M2** el área a rectificarse es de **40.50 M2** (Aumenta), Segundo. – **AUTORIZAR** Al señor Procurador Síndico Municipal, proceda con la elaboración de la respectiva minuta de Rectificación de Medias del Lote de terreno señalado en el numeral primero de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN N°4.03 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas de manera unánime **RESUELVE:** Aprobar Informe *el* informe N°015-SC-CTHV-P.Q.T-GADMCE-2022, del 24 DE JUNIO del 2022, sobre de rectificación de medidas y linderos DE LAS SEÑORAS; **SAUD CALDERON JULIET SHAKIRA, CALDERON PALADINES CARMEN JACKELINE.**

De los señores Miembros de la Comisión de Terrenos, Hábitat y Vivienda, *Informe N°015-SC-CTHV--P.Q.T-GADMCE-2022, DEL 24 DE JUNIO del 2022*, Del **ABOGADO CRISTHIAN BOLIVAR GOMEZ SUAREZ** PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL, *Memorando-475--PS-GADME-2022*, del 15 DE JUNIO DEL 2022, En el que emite su criterios favorable, en torno al trámite de rectificación de medidas, y con el voto unánime de los ediles presentes **RESUELVE: PRIMERO.-** Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, a fin de que amparado en el último inciso del Art. 481 del COOTAD, tramite a favor DE LAS SEÑORAS; **SAUD CALDERON JULIET SHAKIRA, CALDERON PALADINES CARMEN JACKELINE.**

SOLICITANTE	PARROQUIA BARRIO	LOTE	MANZANA	ARE/AN T	AREA/A CT	AUMENTA	VALOR X M2	VALOR TOTAL	OBSERVACION
-------------	------------------	------	---------	----------	-----------	---------	------------	-------------	-------------

<u>SAUD CALDERON</u> <u>JULIET SHAKIRA CALDERON PALADINES CARMEN JACKELINE.</u>	PARROQUIA 5 DE AGOSTO BARRIO LAS ACACIAS	009	005	225.00 M2	234,18 M2	9,18 M2	\$74.00 M2 20%=\$ 19,20 =543,46 + 1.50 GAD+ 10.00 MES+ 10.00+ MIN	\$564.96	Aplicación De la ordenanza . BIENIO 2022-2023 Y ORD 067ART (C)
--	--	-----	-----	-----------	-----------	---------	--	----------	--

POR EL NORTE; CON LOTE 005 Y MIDE 7.94 METROS POR EL SUR CON CALLE VENEZUELA Y MIDE 8.11 METROS POR EL ESTE CON PROPIEDAD PRIVADA Y MIDE 24.32+4.06 METROS, POR EL OESTE CON PROPIEDAD PRIVADA Y MIDE 28.71 METROS Dando una superficie total de **234.18 M2** el área a rectificarse es de **9.18 M2** (Aumenta), Segundo. – **AUTORIZAR** Al señor Procurador Síndico Municipal, proceda con la elaboración de la respectiva minuta de Rectificación de Medias del Lote de terreno señalado en el numeral primero de la presente Resolución

RESOLUCIÓN N°4.03 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas de manera unánime **RESUELVE:** Aprobar Informe *el* informe N°015-SC-CTHV-P.Q.T-GADMCE-2022, del 24 DE JUNIO del 2022, sobre de rectificación de medidas y linderos DEL SEÑOR; **DIEGO XAVIER VERA MONCAYO.**

De los señores Miembros de la Comisión de Terrenos, Hábitat y Vivienda, **Informe N°015-SC-CTHV--P.Q.T-GADMCE-2022, DEL 24 DE JUNIO del 2022,** Del **ABOGADO CRISTHIAN BOLIVAR GOMEZ SUAREZ** PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL, **Memorando-475--PS-GADME-2022,** del 15 DE JUNIO DEL 2022, En el que emite su criterios favorable, en torno al trámite de rectificación de medidas, y con el voto unánime de los ediles presentes **RESUELVE: PRIMERO.-** Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, a fin de que amparado en el último inciso del Art. 481 del COOTAD, tramite a favor DEL SEÑOR; **DIEGO XAVIER VERA MONCAYO.**

SOLICITANTE	PARROQUIA BARRIO	LOTE	MANZANA	ARE/AN T	AREA/A CT	AUMEN TA	VALOR X M2	VALOR TOTAL	OBSERVACION
DIEGO XAVIER VERA MONCAYO.	SIMON PLATA TPRRES BARRIO SAN JORGE	006	226	117.00 M2	205.07 M2	88.07	\$15.00 M2 20%+\$ 264.21 =1.056.84+1.50 GAD+ 10.00 MES 10.00	\$ 1.078,34	Aplicación De la ordenanza. BIENIO 2022-2023 Y ORD

							MINU		067ART (A)
--	--	--	--	--	--	--	------	--	---------------

POR EL NORTE; CON LOTE 009 Y MIDE 19.84 METROS POR EL SUR CON CALLE SEPTIMA Y MIDE 19.41METROS POR EL ESTE CON LOTE 008 Y MIDE 10.79 METROS, POR EL OESTE CON CALLE D Y MIDE 10.13 METROS Dando una superficie total de **205.07 M2** el área a rectificarse es de **88.07 M2** (Aumenta), Segundo. – **AUTORIZAR** Al señor Procurador Síndico Municipal, proceda con la elaboración de la respectiva minuta de Rectificación de Medias del Lote de terreno señalado en el numeral primero de la presente Resolución

RESOLUCIÓN N°4.03 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas de manera unánime **RESUELVE:** Aprobar Informe e/ informe N°015-SC-CTHV-P.Q.T-GADMCE-2022, del 24 DE JUNIO del 2022, sobre de rectificación de medidas y linderos DE LOS SEÑORES; **BELTRAN FREIRE LUZ MARIA YOLANDA Y MONGE VACA CARLOS HUMBERTO.**

De los señores Miembros de la Comisión de Terrenos, Hábitat y Vivienda, **Informe N°015-SC-CTHV--P.Q.T-GADMCE-2022, DEL 24 DE JUNIO del 2022,** Del **ABOGADO CRISTHIAN BOLIVAR GOMEZ SUAREZ** PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL, **Memorando-506--PS-GADME-2022,** del 15 DE JUNIO DEL 2022, En el que emite su criterios favorable, en torno al trámite de rectificación de medidas, y con el voto unánime de los ediles presentes **RESUELVE: PRIMERO.-** Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, a fin de que amparado en el último inciso del Art. 481 del COOTAD, tramite a favor DE LOS SEÑORES; **BELTRAN FREIRE LUZ MARIA YOLANDA Y MONGE VACA CARLOS HUMBERTO.**

SOLICITANTE	PARROQUIA BARRIO	LOTE	MANZANA	ARE/ANT	AREA/ACT	AUMENTA	VALOR X M2	VALOR TOTAL	OBSERVACION
BELTRAN FREIRE LUZ MARIA YOLANDA Y MONGE VACA CARLOS HUMBERTO.	5 DE AGOSTO BARRIO UNIDOS SOMOS MAS CODESA	001	068	157.00 M2	160.06 M2	3.06	\$41.00 M2 =\$125.00+1.50 GAD+10.00 MES 10.00 MINU	\$ 146.96	Aplicación De la ordenanza. BIENIO 2022-2023 Y ORD 067ART

POR EL NORTE; CON S7 CALLE G Y MIDE 8.00 METROS POR EL SUR CON LOTE 002 Y MIDE 8.01 METROS POR EL ESTE CON N6 CALLE 6 Y MIDE 20.00 METROS, POR EL OESTE CON LOTE 018 Y MIDE 20.00 METROS Dando una superficie total de **106.06 M2** el área a rectificarse es de **3.06 M2** (Aumenta), Segundo. – **AUTORIZAR** Al señor Procurador Síndico Municipal, proceda con la elaboración de la respectiva minuta de Rectificación de Medias del Lote de terreno señalado en el numeral primero de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN N°4.04 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas de manera unánime **RESUELVE:** Aprobar Informe *el informe N°015-SC-CTHV-P.Q.T-GADMCE-2022, del 24 DE JUNIO del 2022, sobre de rectificación de medidas y linderos DE LOS SEÑORES; DE LOS SEÑORES; CATAGUA CEDEÑO JOSE RICARDO Y MACIAS BRIONES LUZ DEL CARMEN* De los señores Miembros de la Comisión de Terrenos, Hábitat y Vivienda, *Informe N°015-SC-CTHV--P.Q.T-GADMCE-2022, DEL 24 DE JUNIO del 2022, Del ABOGADO CRISTHIAN BOLIVAR GOMEZ SUAREZ PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL, Memorando-508--PS-GADME-2022, del 22 DE JUNIO DEL 2022,* En el que emite su criterios favorable, en torno al trámite de rectificación de medidas, y con el voto unánime de los ediles presentes **RESUELVE: PRIMERO.-** Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, a fin de que amparado en el último inciso del Art. 481 del COOTAD, tramite a favor DE LOS SEÑORES; DE LOS SEÑORES; CATAGUA CEDEÑO JOSE RICARDO Y MACIAS BRIONES LUZ DEL CARMEN

SOLICITANTE	PARROQUIA BARRIO	LOTE	MANZANA	ARE/ANT	AREA/ACT	AUMENTA	VALOR X M2	VALOR TOTAL	OBSERVACION
<u>CATAGUA CEDEÑO JOSE RICARDO Y MACIAS BRIONES LUZ DEL CARMEN</u>	ESMERALDAS BARRIO 26 DE JUNIO	050	014	200.00M2	225.73 M2	25.73 M2	\$ 5.00M2 =128,65+077+1.50 GAD+10.00MES+10.00MIN	\$150.92	Aplicación De la ordenanza. BIENIO 2022-2023 Y ORD 067ART (C)

POR EL NORTE; CON PASAJE A LA LOMA DE TAMARINDO Y MIDE 8.60 METROS POR EL SUR CON LOTE OARTICULAR Y LOTE 053 MIDE 12.20 METROS POR EL ESTE CON PASAJE A LA LOMA DE TAMARINDO Y MIDE 3.00 M+18.40M POR EL OESTE CON LOTE 045 Y LOTE 047 Y MIDE 21.45

METROS Dando una superficie total de **225.73 M2** el área a rectificarse es de **25.73 M2** (Aumenta), Segundo. – **AUTORIZAR** Al señor Procurador Síndico Municipal, proceda con la elaboración de la respectiva minuta de Rectificación de Medias del Lote de terreno señalado en el numeral primero de la presente Resolución

Prof. Silvio Burbano González.- Continúe con el siguiente punto.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero.- Pierina por favor de lectura de lectura al siguiente punto orden del día.

Ing. Pierina Arroyo.-

b) Presentación para conocer y resolver acerca del Informe No.008-SC-P-CTHV-PQT-GADMCE-2022, acerca de caso especial COMPRA DIRECTA LA PRIMAVERA (GOMEZ TORRES JOSE, DEMERA STOPPER IRMA, PILATASIG CAMPOS VERONICA, GUERRERO ORDOÑEZ KIRMAN, CÁRDENAS MONTAÑO MARIA)

Lcda. Flor Zamora Guerrero.- ELEVO A MOCION, para que se apruebe Informe No.008-SC-P-CTHV-PQT-GADMCE-2022, acerca de caso especial COMPRA DIRECTA LA PRIMAVERA (GOMEZ TORRES JOSE, DEMERA STOPPER IRMA, PILATASIG CAMPOS VERONICA, GUERRERO ORDOÑEZ KIRMAN, CÁRDENAS MONTAÑO MARIA

Licda. Clara Ortiz.- Apoyo la moción de la compañera Flor Zamora.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero.- Existe una moción planteada por la Concejal Flor Zamora , con el apoyo de la Concejal Clara Ortiz procedo a tomar la votación

VOTACION

N°	<u>Sr</u> <u>(a) Concejal (a)</u>	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra. -	<u>A FAVOR</u>	
2	Licda. Amada Mina Mina	<u>A FAVOR</u>	
3	Ab. Janeth Bustos Salazar		
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A FAVOR</u>	
5	Sra. Belinda Lara Perlaza		
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez.-		
7	Licda. Clara Ortiz	<u>A FAVOR</u>	
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero		

9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	<u>A FAVOR</u>	
10	Prof. Silvio Burbano González	<u>A FAVOR</u>	
	Total	06 VOTOS A FAVOR	

RESOLUCIÓN N° 005

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, **VISTOS** los informes favorables de los Departamentos y Comisiones respectivas donde fueron calificadas, de conformidad con las atribuciones que nos Concede el Código Organizo Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), EN SU Art. 58 literal d) y previa a la revisión e informes favorables de los diferentes departamentos. De manera unánime **RESUELVE**. Aprobar el informe N°008-SC-P.CTHV-P.Q.T-GADMCE-2022, **CASO ESPECIAL COMPRA DIRECTA LA PRIMAVERA DE LOS SEÑORES:** (GOMEZ TORRES JOSE, DEMERA STOPPER IRMA, PILATASIG CAMPOS VERONICA, GUERRERO ORDOÑEZ KIRMAN,

BENEFICIARIO	PARROQUIA BARRIO	LOTE	MANZANA	SUPERF	V/UNITARIO	Valor Total
GOMEZ TORRES JOSE LORENZO	SIMON PLATA TORRES BARRIO "LA PRIMAVERA"	007	377	227.80M 2	\$ 5.00	\$1.139,40+ GAST ADM
DEMERA STOPPER IRMA GIOVANNY	SIMON PLATA TORRES BARRIO "LA PRIMAVERA"	006	441	126.65 M2	\$ 1.00	\$126,65 +GAST ADM
PILATASIG CAMPOS VERONICA	SIMON PLATA TORRES BARRIO "LA PRIMAVERA"	006	386	179.56M 2	\$ 5.00	\$ 897.,80
GUERRERO ORDOÑEZ KIRMAN	SIMON PLATA TORRES BARRIO "LA PRIMAVERA"	001	415	153.07M 2	\$ 3.00	\$ 459.21 +GAST ADM
CÁRDENAS MONTAÑO MARIA).	SIMON PLATA TORRES BARRIO "LA PRIMAVERA"	002	443	100,96M 2	\$ 1.00	\$100,96+ GAST ADM
CÁRDENAS MONTAÑO MARIA).	VUELTA LARGA BARRIO "LA PRIMAVERA"	002	443	100.96M 2	\$1.00	\$100.96+ GAST ADM

Autorizar la venta de los solares de propiedad municipal a favor de sus actuales arrendatarios, disponiéndose se continúe con el proceso por parte de los departamentos municipales que tienen

relación directa con los trámites de compra para su aprobación legal al tenor de lo establecido en los literales c) e i) del Art 54 del COOTAD, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N. 306 del viernes 22 de octubre del 2010, de acuerdo al siguiente detalle

Prof. Silvio Burbano González.- Continúe con el siguiente punto.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero.- Pierina por favor de lectura de lectura al siguiente punto orden del día.

Ing. Pierina Arroyo.-

c) Presentación para conocer y resolver acerca del Informe No.008-SC-P-CTHV-PQT-GADMCE-2022, acerca de caso especial COMPRA DIRECTA 4 DE ABRIL (MEDINA NAPA YOHANA).

Licda. Clara Ortiz.- ELEVO A MOCION para que se apruebe el Informe No.008-SC-P-CTHV-PQT-GADMCE-2022, acerca de caso especial COMPRA DIRECTA 4 DE ABRIL (MEDINA NAPA YOHANA).

Licda. Amada Mina Mina.- Apoyo la moción de mi compañera Clara Ortiz.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero.- Existe una moción presentada por la Concejal Clara Ortiz, con el apoyo de la Concejal Amada Mina, procedo a tomar la votación.

VOTACION

N°	<u>Sr</u> <u>(a) Concejal (a)</u>	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra. -	<u>A FAVOR</u>	
2	Licda. Amada Mina Mina	<u>A FAVOR</u>	
3	Ab. Janeth Bustos Salazar		
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A FAVOR</u>	
5	Sra. Belinda Lara Perlaza		
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez.-		
7	Licda. Clara Ortiz	<u>A FAVOR</u>	
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero		
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	<u>A FAVOR</u>	
10	Prof. Silvio Burbano González	<u>A FAVOR</u>	

	Total	06 VOTOS A FAVOR	
--	--------------	-----------------------------	--

RESOLUCIÓN N° 006

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, **VISTOS** los informes favorables de los Departamentos y Comisiones respectivas donde fueron calificadas, de conformidad con las atribuciones que nos Concede el Código Organizo Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), EN SU Art. 58 literal d) y previa a la revisión e informes favorables de los diferentes departamentos. De manera unánime **RESUELVE**. Aprobar el informe N°008-SC -P.CTHV-P.Q.T-GADMCE-2022, **CASO ESPECIAL COMPRA DIRECTA LA PRIMAVERA DE LA SEÑORA; MEDINA NAPA YOJANA YIOMARJI.**

BENEFICIARIO	PARROQUIA BARRIO	LOTE	MANZANA	SUPERF	V/UNITARIO	Valor Total
MEDINA NAPA YOJANA YIOMARJI	SIMON PLATA TORRES BARRIO "LA PRIMAVERA"	013	494	161,57M 2	\$2.00	\$323,14+G AST ADM

Autorizar la venta de los solares de propiedad municipal a favor de sus actuales arrendatarios, disponiéndose se continúe con el proceso por parte de los departamentos municipales que tienen relación directa con los trámites de compra para su aprobación legal al tenor de lo establecido en los literales c) e i) del Art 54 del COOTAD, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N. 306 del viernes 22 de octubre del 2010, de acuerdo al siguiente detalle

Hasta aquí la parte pertinente

Prof. Silvio Burbano González.- Continúe con el siguiente punto.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero.- Pierina por favor de lectura al siguiente punto orden del día.

Ing. Pierina Arroyo.-

- a) Presentación para conocer y resolver acerca del Informe No.018-SC-P-CLPO-PQT-GADMCE-2022, acerca de sugerir aprobación del Reglamento de organización y funcionamiento del Comité Obrero Patronal de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero.- Queda a consideración de la sala.

Licda. Clara Ortiz.- Quiero **ELEVAR A MOCION** para que se apruebe el Reglamento de organización y funcionamiento del Comité Obrero Patronal de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas.

Licda. Amada Mina Mina.- Apoyo la moción de mi compañera Clara Ortiz.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero.- Existe una moción planteada por la Concejal Clara Ortiz, con el apoyo de la Concejal Amada Mina, procedo a tomar la votación.

VOTACION

N°	Sr (a) Concejal (a)	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra. -	<u>A FAVOR</u>	
2	Licda. Amada Mina Mina	<u>A FAVOR</u>	
3	Ab. Janeth Bustos Salazar		
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A FAVOR</u>	
5	Sra. Belinda Lara Perlaza		
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez.-		
7	Licda. Clara Ortiz	<u>A FAVOR</u>	
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero		
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	<u>A FAVOR</u>	
10	Prof. Silvio Burbano González	<u>A FAVOR</u>	
	Total	06 VOTOS A FAVOR	

RESOLUCIÓN N°005- El concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas de manera Unánime, considerando Que, el artículo 11 de nuestra Carta Constitucional en su parte pertinente establece que: "Art. 11.-El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución. El Estado, sus delegatarios, concesionarios y toda persona que actúe en ejercicio de una potestad pública, estarán obligados a reparar las violaciones a los derechos de los particulares por la falta o deficiencia en la prestación de los servicios públicos, o por las acciones u omisiones de sus funcionarias y funcionarios, y empleadas y empleados públicos en el desempeño de sus cargos, Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una

potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución", Que el artículo 233 Ibídem, en su parte pertinente dice: "Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos", Que, el artículo 326 Ibídem, en lo referente al derecho al trabajo contempla que "7. Se garantizará el derecho y la libertad de organización de las personas trabajadoras, sin autorización previa. Este derecho comprende el de formar sindicatos, gremios, asociaciones y otras formas de organización, afiliarse a las de su elección y desafiliarse libremente. De igual forma, se garantizará la organización de los empleadores. 8. El Estado estimulará la creación de organizaciones de las trabajadoras y trabajadores, y empleadoras y empleadores, de acuerdo con la ley; y promoverá su funcionamiento democrático, participativo y transparente con alternabilidad en la dirección. 9. Para todos los efectos de la relación laboral en las instituciones del Estado, el sector laboral estará representado por una sola organización. 10. Se adoptará el diálogo social para la solución de conflictos de trabajo y formulación de acuerdos. 11. Será válida la transacción en materia laboral siempre que no implique renuncia de derechos y se celebre ante autoridad administrativa o juez competente. 12. Los conflictos colectivos de trabajo, en todas sus instancias, serán sometidos a tribunales de conciliación y arbitraje. 13. Se garantizará la contratación colectiva entre personas trabajadoras y empleadoras, con las excepciones que establezca la ley"

Que, el artículo 253 de la Constitución de la República del Ecuador establece que cada cantón tendrá un concejo cantonal, y que el Alcalde será su máxima autoridad administrativa y lo presidirá con voto dirimente, Que el artículo 59 del Código Orgánico de Organización Territorial establece que el alcalde o alcaldesa es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal, elegido por votación popular de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral, Que, los literales b); literal i) del artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) determinan como unas de las atribuciones del alcalde o alcaldes las siguientes: b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; 1) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...(la negrilla no corresponde al texto original); y n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley, Que el artículo 42 del Código de Trabajo establece las obligaciones del empleador. – Entre las cuales se encuentra acordar con los trabajadores o con los representantes de la asociación mayoritaria de ellos, el procedimiento de quejas y la constitución del

comité obrero patronal, Que el artículo 169 del Código de Trabajo entre otras cosas establece que una de las formas de terminar la relación laboral es a través de visto bueno solicitado por el empleador, Que, el Código de Trabajo en su artículo 172 establece las causas por las que el empleador puede dar por terminado el contrato, de manera unánime **RESUELVE:** aprobar el Reglamento de organización y funcionamiento del Comité Obrero Patronal de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas.

Prof. Silvio Burbano González.- Continúe con el siguiente punto.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero.- Pierina por favor de lectura al orden del día.

Ing. Pierina Arroyo.-

- b) Presentación para conocer y resolver acerca del Informe No.019-SC-P-CLPO-PQT-GADMCE-2022, acerca de aprobación en segunda instancia del Proyecto de Ordenanza que regulariza al barrio Urdesa, ubicado en la parroquia rural de San Mateo, del Cantón Esmeraldas como asentamiento humano consolidado de interés social que reglamenta la expropiación especial que determina el justo precio por metro cuadrado del valor de la tierra en suelo urbano rural no consolidado.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero.- Queda a consideración de la sala.

Lcda. Flor Zamora Guerrero.- Quiero **ELEVAR A MOCION**, para que sea aprobado Informe No.019-SC-P-CLPO-PQT-GADMCE-2022, acerca de aprobación en segunda instancia del Proyecto de Ordenanza que regulariza al barrio Urdesa, ubicado en la parroquia rural de San Mateo, del Cantón Esmeraldas como asentamiento humano consolidado de interés social que reglamenta la expropiación especial que determina el justo precio por metro cuadrado del valor de la tierra en suelo urbano rural no consolidado, **ELEVO A MOCION** después de un lapso de casi dos años que se ha venido realizando este importante debate, luego de haberse tomado las diferentes sugerencia de los compañeros hoy tenemos todos los habilitantes necesarios para ser aprobado, creo que por justicia luego de casi 25 años de creación y que el día de hoy por justicia merece ser legalizado.

Licda. Clara Ortiz.- Apoyo la moción de mi compañera Flor Zamora.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero.- Existe una moción planteada por el la Concejal Flor Zamora con el apoyo de la Concejal Clara Ortiz Procedo a tomar la votación.

VOTACION

N°	<u>Sr</u> <u>(a) Concejal (a)</u>	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra. -	<u>A FAVOR</u>	
2	Licda. Amada Mina Mina	<u>A FAVOR</u>	

3	Ab. Janeth Bustos Salazar		
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A FAVOR</u>	
5	Sra. Belinda Lara Perlaza		
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez.-		
7	Licda. Clara Ortiz	<u>A FAVOR</u>	
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero		
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	<u>A FAVOR</u>	
10	Prof. Silvio Burbano González	<u>A FAVOR</u>	
	Total	06 VOTOS A FAVOR	

RESOLUCIÓN N°008.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, De manera unánime **RESUELVE;** Aprobar el Informe No.019-SC-P-CLPO-PQT-GADMCE-2022, acerca de aprobación en segunda instancia del Proyecto de Ordenanza que regulariza al barrio Urdesa, ubicado en la parroquia rural de San Mateo, del Cantón Esmeraldas como asentamiento humano consolidado de interés social que reglamenta la expropiación especial que determina el justo precio por metro cuadrado del valor de la tierra en suelo urbano rural no consolidado.

Prof. Silvio Burbano González.- Continúe con el siguiente punto

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero.- Pierina por favor de lectura al siguiente punto del orden del día.

Ing. Pierina Arroyo.-

4.- Presentación para poner en conocimiento del Pleno del Concejo la Resolución Administrativa No.15-GADMCE-A-2022.

Prof. Silvio Burbano González.- Bien compañeros acogiéndonos a lo que determina la norma luego de que en la administración anterior se realizó un acto administrativo y que el mismo no cumplió con lo que determina la ley que fue expropiarle para llevar adelante un proyecto sobre la construcción del nuevo edificio municipal, han pasado más de dos años y como dice la ley sino se cumple debe revertirse el proyecto Municipal, eso es lo que está ocurriendo dando cumplimiento con la normativa legal para que las personas no vayan a tomar acciones legales porque el Municipio no cumplió, por eso hoy ponemos en conocimiento este acto administrativo como indica la ley, Continúe con el siguiente punto

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero.- Pierina por favor de lectura al orden del día.

Ing. Pierina Arroyo.-

5.- Presentación del Oficio No.0168-J1-CBE-2022-E, acerca de la solicitud de que se asigne un nuevo delegado en el Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos de Esmeraldas.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero.- Queda a consideración de la sala.

Prof. Silvio Burbano González.- Me gustaría que por secretaria se de lectura la propuesta

MEMORANDO N°1016-GADMCE-A-2022

PARA : Dr. Ernesto Oramas Quintero

SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCE

FECHA : 17-06-2022

ASUNTO : TERNA PARA DELEGACIÓN

Por medio del presente, considerando el COOTAD en su Art. 282.- Empresas de economía mixta.- Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, metropolitano o municipal podrán delegar la gestión para la prestación de servicios públicos o para el desarrollo de otras actividades o emprendimientos, a empresas de economía mixta, siempre que la selección del socio se realice mediante concurso público de acuerdo con la ley que regula las empresas públicas. Exceptúase la dotación de los servicios públicos de agua y riego los cuales sólo pueden ser prestados por entidades públicas, comunitarias o en alianza público comunitaria. En las empresas de economía mixta en que participan los gobiernos autónomos descentralizados, deberá el sector público poseer al menos el cincuenta y un por ciento del paquete accionario de la empresa. El directorio de la empresa que se constituya estará integrado en la forma prevista en su estatuto y en la Ley de Empresas Públicas. La presidencia corresponderá al titular del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado o su representante, independientemente de su porcentaje de aportes al capital social de la empresa, Art. 283.- Delegación a la economía social y solidaria y a la iniciativa privada.- La delegación a la economía social y solidaria se realizará para promover la naturaleza social y solidaria del sistema económico nacional. Se requerirá que se justifique que la organización o el emprendimiento económico corresponden a este sector de la economía y que se establezcan con claridad los mecanismos de solidaridad o redistribución correspondientes. Sólo de manera excepcional los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales, metropolitanos y municipales, podrán delegar la prestación de servicios públicos de su competencia a la iniciativa privada. Esta delegación se realizará mediante acto normativo del órgano competente cuando el gobierno autónomo

descentralizado respectivo no se encuentre en capacidad técnica y económica de gestionar directamente un servicio público o en caso de calamidad pública o desastre natural. La falta de capacidad técnica o económica para la gestión directa de un servicio público será debidamente justificada por la autoridad ejecutiva, ante el respectivo órgano legislativo local y la ciudadanía, en las condiciones establecidas en la Constitución, la Ley y de acuerdo con las regulaciones del órgano competente de la administración pública o Gobierno Central que tenga atribución legal en materia de competencias. La selección correspondiente deberá realizarse mediante concurso público con excepción de la delegación de las competencias de riego, agua potable y alcantarillado a organizaciones comunitarias y Art. 284.- Control. Sin perjuicio de la fiscalización que le corresponde al legislativo del respectivo nivel de gobierno y de los mecanismos de control ejercidos por los organismos competentes que determinan la Constitución y las leyes, los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán control de las obras que se ejecuten directamente, por contrato, por delegación, por gestión compartida o por cogestión; así como, de los servicios públicos prestados a través empresas públicas, mixtas, de economía popular y solidaria o privadas, a fin de garantizar que éstos se presten bajo los principios de obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, oportunidad, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad establecidos en la Constitución de la República. Además, los gobiernos autónomos descentralizados están obligados a facilitar y a promover mecanismos de control social y el Oficio Nro. 0142-J1-CBE-2022-E, remito a usted la terna para que se elija al Delegado que representará a la máxima autoridad en el Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos de Esmeraldas:

*Prof. Silvio Burbano González

*Ab. Jairo Olaya Ordoñez

*Lcda. Flor Zamora Guerrero

Solicito a usted se incorpore este tema en el Orden del Día de la sesión Concejo a celebrarse el 30 de junio de 2022.

Por la atención prestada, quedo agradecido.

Atentamente,

Ing. Lucia Sosa Robinzon
ALCALDESA DEL CANTÓN ESMERALDAS.

Lcda. Flor Zamora Guerrero.- Me gustaría frente a este planteamiento del cuerpo de bomberos de tener un miembro de este Concejo, quiero proponer al Concejo que sea el Compañero Silvio Burbano quien sea nuestro delegado de la Alcaldía.

Licda. Amada Mina Mina.- Apoyo la moción de la Compañera para que el compañero Silvio Burbano sea el delegado en esta institución con la finalidad de que el cuerpo de Bomberos siga trabajando en beneficio de Esmeraldas y haciendo las cosas bien.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero.- Existe una moción planteada por la Concejal Flor Zamora con el apoyo de la Concejal Amada Mina, procedo a tomar la votación.

VOTACION

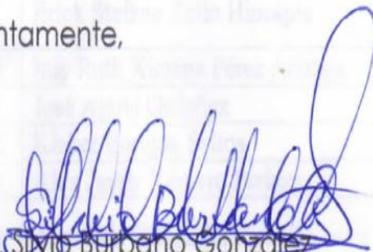
N°	<u>Sr</u> <u>(a) Concejal (a)</u>	<u>A FAVOR</u>	<u>DIRIMENTE</u>	<u>EN CONTRA</u>
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra. -	<u>A FAVOR</u>		
2	Licda. Amada Mina Mina	<u>A FAVOR</u>		
3	Ab. Janeth Bustos Salazar			
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno			
5	Sra. Belinda Lara Perlaza			
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez.-			
7	Licda. Clara Ortiz	<u>A FAVOR</u>		
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero			
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	<u>A FAVOR</u>		
10	Prof. Silvio Burbano González	<u>A FAVOR</u>	<u>A FAVOR</u>	
	Total	05 VOTOS A FAVOR	01 VOTO	

RESOLUCIÓN N°007- El concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas de manera Unánime, considerando el COOTAD en su Art. 282.- Empresas de economía mixta.- Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, metropolitano o municipal podrán delegar la gestión para la prestación de servicios públicos o para el desarrollo de otras actividades o emprendimientos, a empresas de economía mixta, siempre que la selección del socio se realice mediante concurso público de acuerdo con la ley que regula las empresas públicas. Exceptúese la dotación de los servicios públicos de agua y riego los cuales sólo pueden ser prestados por entidades públicas, comunitarias o en alianza público comunitario. En las empresas de economía mixta en que participan los gobiernos autónomos descentralizados, deberá el sector público poseer al menos el cincuenta y un por ciento del paquete accionario de la empresa. El directorio de la empresa que se constituya estará integrado en la forma prevista en su estatuto y en la Ley de Empresas Públicas. La presidencia corresponderá al titular del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado o su representante, independientemente de su porcentaje de aportes al capital social de la empresa, Art. 283.- Delegación a la economía social y solidaria y a la iniciativa privada.- La delegación a la economía social y solidaria se realizará para promover la naturaleza social y solidaria del sistema económico nacional. Se requerirá que se justifique que la organización o el emprendimiento económico corresponden a este sector de la economía y que se establezcan con claridad los mecanismos de solidaridad o redistribución correspondientes. Sólo de manera excepcional los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales, metropolitanos y municipales, podrán delegar la prestación de servicios públicos de su competencia a la iniciativa privada. Esta delegación se realizará mediante acto normativo del órgano competente cuando el gobierno autónomo descentralizado respectivo no se encuentre en capacidad técnica y económica de gestionar directamente un servicio público o en caso de calamidad pública o desastre natural. La falta de capacidad técnica o económica para la gestión directa de un servicio público será debidamente justificada por la autoridad ejecutiva, ante el respectivo órgano legislativo local y la ciudadanía, en las condiciones establecidas en la Constitución, la Ley y de acuerdo con las regulaciones del órgano competente de la administración pública o Gobierno Central que tenga atribución legal en materia de competencias. La selección correspondiente deberá realizarse mediante concurso público con excepción de la delegación de las competencias de riego, agua potable y alcantarillado a organizaciones comunitarias y Art. 284.- Control. Sin perjuicio de la fiscalización que le corresponde al legislativo del respectivo nivel de gobierno y de los mecanismos de control ejercidos por los organismos competentes que determinan la Constitución y las leyes, los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán control de las obras que se ejecuten directamente, por contrato, por delegación, por gestión compartida o por cogestión; así como, de los servicios públicos prestados a través empresas públicas, mixtas, de economía popular y solidaria o privadas, a fin de garantizar que éstos se presten bajo los principios de obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, oportunidad, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad establecidos en la Constitución de la República. Además,

los gobiernos autónomos descentralizados están obligados a facilitar y a promover mecanismos de control social, el Oficio Nro. 0142-J1-CBE-2022-E, y la terna presentada por la Ing. Lucia Sosa Robinzon, Alcaldesa del GADMCE conformada por Prof. Silvio Burbano González, Ab. Jairo Olaya Ordoñez y Lcda. Flor Zamora Guerrero, con 05 votos a favor más el voto dirimente del señor Alcalde encargado, Prof. Silvio Burbano González, **RESUELVE:** designar al Prof. Silvio Burbano González como nuevo delegado del Pleno del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas en el Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos de Esmeraldas.

Sin otro punto más que tratar siendo las 16h00, el Prof. Silvio Burbano González Alcalde del Cantón de Esmeraldas, clausura la sesión firmando como constancia de lo actuado y el Secretario que certifica.

Atentamente,



Prof. Silvio Burbano González
ALCALDE SUBROGANTE DEL CANTÓN ESMERALDAS



Dr. Ernesto Oramas Quintero
SECRETARIO DE CONCEJO